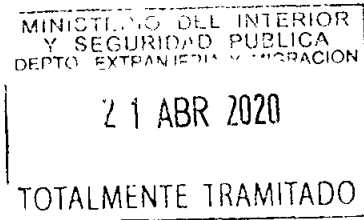


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Decreto 12735627



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 312623 EN EL SENTIDO
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53278

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2020

VISTO El Decreto Ley N° 1094 de 1984 y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio Interior, Reglamento de Extranjería, y

CONSIDERANDO:

a) La RESOLUCIÓN EXENTA N° 312623 del 25.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación de residencia Sujeto a Contrato a don Yongjian CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR, por el periodo de un año,

b) La circunstancia de no haberse estampado dicha visación, por lo que todavía no ha entrado en vigencia conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería,

c) La solicitud del extranjero mencionado en el sentido que se corrige el nombre del empleador,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1984 modificado por D.S. N° 749 de 29/03/95, todos del Ministerio del Interior, y la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

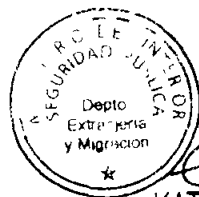
R F S U E L V O .


- 1 MODIFÍCASE, la RESOLUCIÓN EXENTA N° 312623 DEL 25.11.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede visación de residencia Sujeta a Contrato a don Yongjian CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR, por el periodo de un año, sólo en el sentido que se corrige el nombre del empleador, autorizándosele ahora a trabajar en el CENTRO COMERCIAL CHINA TOWN LIMITADA.
- 2 PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3 COMUNÍQUESE, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

/VGL/KLS/NAS
8/03/2020
Policía Internacional
Policía Internacional
Policía Internacional




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas